



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y 542 de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Anillo ACT-172099 a cargo del investigador Dr. Alexander Vargas, es necesario contratar el servicio de análisis radiocarbónico con la empresa Beta Analytics Testing Laboratory.
3. Que, la importancia de realizar el análisis indicado en considerando presente, radica en que es necesario conocer la edad de la base y techo de una secuencia sedimentaria localizada en la costa noroccidental de la isla grande de Chiloé y de esta manera entender el contexto temporal en el que se establecieron y desarrollaron los macrofósiles de plantas, que se ha encontrado en dicho sitio fosilero, según indica el Dr. Vargas en carta de fecha 31 de agosto de 2020
4. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la empresa Beta Analytics Testing Laboratory, Miami EUA. se ha optado por solicitar el servicio de análisis radiocarbónico con dicha empresa, considerando que ya se han hecho análisis anteriores con esta empresa y que ofrece los servicios a precios más económicos, con mayor rapidez y de probada eficiencia en cuanto a los resultados que entrega.
5. Que la firma Beta Analytics Testing Laboratory, Miami EUA. tiene una experiencia de más de una década ofreciendo estos servicios de análisis radiocarbónico, utilizando procedimientos automatizados con equipamiento de última generación y con personal altamente calificado, tanto en el área técnica como en el área administrativa.
6. Que el Proyecto Anillo ACT 172099 cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio de análisis radiocarbónico de la empresa Beta Analytics Testing Laboratory, Miami EUA.
7. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las características especiales del servicio de análisis radiocarbónico, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N°4 y N° 7 letra K del reglamento, por tratarse de un servicio destinado a la ejecución de un proyecto específico de investigación, como es el caso de un análisis radiocarbónico; esta última causal en relación con el artículo 3, numeral 4 de la Resolución Exenta

Nº300 de la Universidad de Chile, que se refieren, Adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.

8. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
9. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
10. Que la cotización presentada ofrece la realización del servicio dentro de plazos que satisfacen las necesidades de la investigación en que incide el servicio requerido.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes requerimientos de compra que se señalan a continuación que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimiento de Compra:

SERVICIO DE ANALISI RADIOCARBONICO DE LA EMPRESA BETA ANALYTICS TESTING LABORATORY, MIAMI EUA.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la contratación del servicio de análisis radiocarbonico de la empresa Beta Analytics Testing Laboratory, Miami EUA.

B) Productos Requeridos:

Servicio de análisis radiocarbonico de la empresa Beta Analytics Testing Laboratory, Miami EUA

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 1.390,00.- (Mil trescientos noventa dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Alexander Vargas, Director del Proyecto Anillo ACT 172099.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.

- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto, el cual es Estados Unidos de América, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la Facultad de Ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Beta Analytics Testing Laboratory, Miami EUA

Dirección: 4985 S.W 74Th court, Miami Fl 33155, USA

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la firma Beta Analytics Testing Laboratory, Miami EUA, para la contratación de servicio de análisis radiocarbonico, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Beta Analytics Testing Laboratory, Miami EUA. por la suma de USD 1.390,00.- (Mil trescientos noventa dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo a Proyecto Anillo ACT 172099. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DU 542 de 2020.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

Dr. Michael Handford
Vicedecano y Ministro de Fe

Dr. Raúl Morales Segura
Decano



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y 542 de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Anillo ACT-172099 a cargo del investigador Dr. Alexander Vargas, es necesario contratar el servicio de análisis radiocarbónico con la empresa Beta Analytics Testing Laboratory.
3. Que, la importancia de realizar el análisis indicado en considerando presente, radica en que es necesario conocer la edad de la base y techo de una secuencia sedimentaria localizada en la costa noroccidental de la isla grande de Chiloé y de esta manera entender el contexto temporal en el que se establecieron y desarrollaron los macrofósiles de plantas, que se ha encontrado en dicho sitio fosilero, según indica el Dr. Vargas en carta de fecha 31 de agosto de 2020
4. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la empresa Beta Analytics Testing Laboratory, Miami EUA. se ha optado por solicitar el servicio de análisis radiocarbónico con dicha empresa, considerando que ya se han hecho análisis anteriores con esta empresa y que ofrece los servicios a precios más económicos, con mayor rapidez y de probada eficiencia en cuanto a los resultados que entrega.
5. Que la firma Beta Analytics Testing Laboratory, Miami EUA. tiene una experiencia de más de una década ofreciendo estos servicios de análisis radiocarbónico, utilizando procedimientos automatizados con equipamiento de última generación y con personal altamente calificado, tanto en el área técnica como en el área administrativa.
6. Que el Proyecto Anillo ACT 172099 cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio de análisis radiocarbónico de la empresa Beta Analytics Testing Laboratory, Miami EUA.
7. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las características especiales del servicio de análisis radiocarbónico, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N°4 y N° 7 letra K del reglamento, por tratarse de un servicio destinado a la ejecución de un proyecto específico de investigación, como es el caso de un análisis radiocarbónico; esta última causal en relación con el artículo 3, numeral 4 de la Resolución Exenta

Nº300 de la Universidad de Chile, que se refieren, Adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.

8. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
9. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
10. Que la cotización presentada ofrece la realización del servicio dentro de plazos que satisfacen las necesidades de la investigación en que incide el servicio requerido.

RESUELVO:

2. Apruébense los siguientes requerimientos de compra que se señalan a continuación que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimiento de Compra:

**SERVICIO DE ANALISI RADIOCARBONICO DE LA EMPRESA
BETA ANALYTICS TESTING LABORATORY, MIAMI EUA.**

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la contratación del servicio de análisis radiocarbonico de la empresa Beta Analytics Testing Laboratory, Miami EUA.

B) Productos Requeridos:

Servicio de análisis radiocarbonico de la empresa Beta Analytics Testing Laboratory, Miami EUA

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 1.390,00.- (Mil trescientos noventa dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Alexander Vargas, Director del Proyecto Anillo ACT 172099.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.

- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto, el cual es Estados Unidos de América, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la Facultad de Ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Beta Analytics Testing Laboratory, Miami EUA

Dirección: 4985 S.W 74Th court, Miami Fl 33155, USA

3. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la firma Beta Analytics Testing Laboratory, Miami EUA, para la contratación de servicio de análisis radiocarbonico, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
4. **Autorícese** pago directo a la firma Beta Analytics Testing Laboratory, Miami EUA. por la suma de USD 1.390,00.- (Mil trescientos noventa dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
5. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
6. **El Financiamiento** será con cargo a Proyecto Anillo ACT 172099. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DU 542 de 2020.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DR. RAUL MORALES SEGURA, Decano; DR MICHAEL HANDFORD, Vicedecano y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA
Director Económico y Administrativo